

oposición para el día 2 de diciembre, a las nueve horas, en el laboratorio de Química Inorgánica de este Centro. Se advierte al opositor que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición del mismo quince días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

Valencia, 7 de octubre de 1963.—El Presidente, Francisco de A. Bosch Arino.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química inorgánica, primero y segundo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Química inorgánica, 1.ª y 2.ª», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago para el día 20 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la sala de oposiciones de la Facultad de Ciencias «Ciudad Universitaria» para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, métodos, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para el desarrollo de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Presidente, Tomás Bañuecas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura árabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca al opositor admitido.

Se convoca al único opositor admitido a las oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura árabes», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, para hacer su presentación a las seis de la tarde del día 25 de noviembre de 1963 en la Escuela de Estudios Árabes, San Vicente, 60. En dicho acto hará entrega de la Memoria, programa, etc., de la

disciplina citada, tal como señala el Reglamento vigente, y se le darán a conocer las normas para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Presidente, Jaime Oliver Asín.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utrera por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

Don Alfredo Naranjo Batmale, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que para tomar parte en el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre pasado, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento han sido admitidos los aspirantes siguientes:

- D. Antonio Hidalgo Barrera,
- D. Juan Antonio Claro Arahál,
- D. José Cibra Ramos,
- D. José Barragan Rodriguez,
- D. Ana Blanco Rodriguez,
- D. Manuel Escamilla Lozano,
- D. Antonio Mesa Alvarez,
- D. Fernando Serrano Caronilla,
- D. Mariano Verdugo Arroyo.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el Reglamento sobre Regimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Utrera, 21 de octubre de 1963.—El Alcalde.—6.262.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 121.26-62 BA.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de julio de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.26-62 BA.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 2.—Badajoz: Mejora del firme entre los puntos kilométricos 19,200 al 24,350 de la BA-200, de Badajoz a Valverde de Leganés. Tramo de Badajoz a Valverde de Leganés.

A don Luis Rajal García Ocaña, en la cantidad de 1.392.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.454.444 51 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,957066419.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han resido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda a la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid 18 de octubre de 1963.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro al Ayuntamiento de Pina de Ebro, en término municipal de Pina de Ebro, con destino a riegos.

Esta Dirección General ha resuelto:

- A) Aprobar el proyecto de elevación de aguas para riegos suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Fernández Dupán en Zaragoza en mayo de 1948, en el que figura un presupuesto de ejecución material actualizado de 227.176,51 pesetas.
- B) Otorgar una concesión en las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Pina de Ebro para derivar mediante elevación un caudal continuo de 43 litros por segundo del río Ebro, en término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza), con destino al riego de 47 hectáreas en finca de su propiedad denominada Talavera Derecha, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que se aprueba por la presente Resolución. La Comisaría de Aguas podrá introducir variaciones que tiendan a su perfeccionamiento y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres años, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado». La puesta en riego deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas, siendo de cuenta del concesionario los gastos correspondientes con arreglo a las disposiciones vigentes en cada momento. Una vez terminadas los trabajos, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, no debiendo comenzar la explotación antes de que sea aprobada esta acta por la Dirección General.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arrendo con independencia de aquella.